GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO

Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad

CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN CGPCCC-004/2017

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES"

Calendario del Procedimiento

Actividad	2017 Uniformes				
Publicación de la Convocatoria y Bases de la Licitación	Lunes 20 de febrero del 2017 mismas que pueden descargar en la Pagina de Internet de este Municipio, así como los anexos o bien adquirirlas en el 3er piso en la oficina de uniformes y útiles del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle Higuera No 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en el horario de las 9:00 hrs a 15:00 hrs.				
Fecha y hora límite para verificación de muestras físicas	Lunes 20 y Martes 21de febrero del 2017 10:00 a 14:00 hrs.				
Fecha y hora límite para entrega de preguntas para junta aclaratoria	Martes 21 de febrero 2017 10:00 hrs.				
Fecha y hora para junta aclaratoria	Viernes 24 de febrero 2017 12:00hrs.				
Fecha y hora límite para entrega de muestras físicas	Martes 28 de febrero del 2017 con horario limite a las 13hrs. en la Cámara Nacional de la Industria del Vestido (CANAIVE)				
Fecha y hora límite para recepción de propuestas técnico económica	Miércoles 08 de marzo del 2017 10:00 hrs.				
Fecha y hora de apertura de propuestas técnico económica	Miércoles 08 de marzo del 2017 10:00 hrs.				
Fecha y hora para resolución de ganadores	Viernes 17 de marzo del 2017 10:00 hrs.				
Fecha y hora para firma de contrato	Martes 28 de marzo 2017 de 10:00 a 14:00 hrs.				

El proceso de la presente licitación solo comprende el ejercicio fiscal 2017.

De conformidad a lo previsto en el procedimiento que se establecen los artículos del 50 al 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y su Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad en conjunto con la Contraloría Municipal en Coordinación con la Dirección de Recursos Materiales de este Gobierno Municipal; invita a fabricantes y/o distribuidores de prendas de vestir establecidos exclusivamente en el Estado de Jalisco, siendo esta una Licitación Publica Local ,interesados en participar en la Licitación Pública No.CGPCCC-004/2017 para la adquisición de uniformes escolares (playera tipo polo unisex, pantalón y falda), el cual se llevará a cabo con recursos municipales y a efecto de normar el desarrollo de la licitación, antes señalado, se emiten las siguientes:

CONVOCATORIA Y B A S E S

1. ESPECIFICACIONES.

La propuesta del Participante deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en la **Tabla** de **Medidas**, descripción de la prenda y especificaciones mínimas de calidad.

Los Participantes podrán participar en el total de las partidas o en las que sean de su interés. Habrá uno o varios Participantes adjudicados por partida.

Todos los horarios son con el tiempo del centro de México.

Todas las propuestas serán evaluadas por el "Comité de Adquisiciones", órgano definido en el artículo 23 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y su Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, e integrado de acuerdo al artículo 25 de la ley en comento.

2. FECHAS, LUGARES Y CONDICIONES.

2.1PARTIDA 1 FABRICACION "PLAYERA TIPO POLO"

Se podrá asignar la totalidad de ésta partida a uno o varios Participantes.

• FECHAS Y CANTIDADES DE ENTREGA:

• El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, solicitará al proveedor o los proveedores adjudicados, las cantidades y fechas de entrega señaladas en la siguiente tabla:

FECHAS Y HORARIOS DE ENTREGA.	CANTIDAD
Partida de Playera tipo Polo 1ra entrega (Lunes 10 de abril 2017 a las 10:00hrs.)	De 1 hasta 53,994 (cincuenta y tres mil novecientos noventa y cuatro)
Partida de Playera tipo Polo 2da entrega (Viernes 28 de julio 2017 a las 10:00)	De 1 hasta 23,140 (veintitrés mil ciento cuarenta)

- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, proporcionará a los proveedores adjudicados, la información con las cantidades específicas de prendas de cada talla requeridas para las entregas de la tabla anterior, a más tardar en un plazo de diez días posteriores de la fecha de anuncio de ganadores.
- En caso de así requerirlo, el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad podrá realizar uno o más pedidos posteriores a la firma del contrato al proveedor adjudicado y/o a segundos lugares de la licitación en la primera y segunda etapa de esta partida.
- La suma de dichos pedidos podrá ser desde la cantidad de 1 (una) pieza hasta la cantidad de 77,134 (setenta y siete mil ciento treinta y cuatro)
- Cualquier pedido posterior a la firma del contrato será realizado con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de entrega requerida.
- El proveedor deberá sostener los precios unitarios presentados en el anexo 5 de la Propuesta Económica para cualquier pedido solicitado durante el año 2017.

 LUGAR DE ENTREGA: Los bienes objeto de la presente licitación, deberán entregarse en las instalaciones que para tal efecto designe la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

• GENERALIDADES DE ENTREGA:

Condiciones:

- El material debe entregarse en tarima de madera medida 1mt. x 1.20 mts., con una estiba máxima de 20 cajas.
- Cada prenda (playera tipo polo) deberá entregarse doblada.
- Se recibirán entregas en cajas nuevas de cartón de corrugado doble con las siguientes medidas: 35 cm. de ancho x 60 cm. de largo por 40 cm. de altura.
- Sólo se recibirán cajas que contengan <u>prendas de una</u> <u>misma talla</u>. No está permitido combinar tallas dentro de una misma caja.
- Cada <u>caja</u> deberá de ir identificada <u>con una etiqueta</u> que indique la cantidad de prendas y la talla.

Verificación de prendas:

- El proveedor adjudicado deberá asignar bajo su costo y responsabilidad 2 personas por 15 días hábiles.
- El personal asignado a esta función realizará la inspección de entrada de las prendas al almacén, con base a la descripción de la prenda y tabla de medidas, de las presentes bases de licitación.
- La Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad supervisará el trabajo realizado por dicho personal.
- El personal asignado se sujetará a las fechas y horarios que establezca la Coordinación.

Sanción de verificación

 En caso de no cumplir con las especificaciones de las presentes bases de licitación, se rechazará la totalidad de las prendas.

2.2 <u>PARTIDA 2: "FABRICACIÓN DE FALDA Y PANTALÓN ESCOLAR" Y "SERVICIO DE ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE ESCUELAS"</u>

Esta partida se dividirá en dos partes: Partida 2-A y Partida 2-B.

IMPORTANTE: <u>Para esta partida, sólo podrán ser adjudicados los proveedores</u> <u>que presenten la Propuesta Económica para la totalidad de la partida 2, es decir</u> <u>Partida 2-A y Partida 2-B.</u>

a) PARTIDA 2-A "FABRICACIÓN DE FALDA Y PANTALÓN ESCOLAR":

- Podrá haber uno o varios ganadores de la Partida 2-A.
- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, solicitará al proveedor o los proveedores adjudicados, las cantidades y fechas de entrega señaladas en la siguiente tabla:

A. FECHAS Y CANTIDADES DE ENTREGA:

FECHAS Y HORARIOS DE ENTREGA.	CANTIDAD
Partida de falda 1ra entrega (Lunes 17 de abril 2017 a las 10:00hrs.)	De 1 hasta 28,130 (veintiocho mil ciento treinta)
Partida de falda 2da entrega (Viernes 04 agosto 2017 a las 10:00 hrs.)	De 1 hasta 12,054 (doce mil cincuenta y cuatro)

FECHAS Y HORARIOS DE ENTREGA.	CANTIDAD
Partida de pantalón	De 1 hasta 29,365
1ra entrega	(veintinueve mil trescientos
(Martes 18 de abril 2017 a las 10:00hrs.)	sesenta y cinco)
Partida de pantalón	De 1 hasta 12,585
2da entrega	(doce mil quinientos ochenta y
(Lunes 07 agosto 2017 a las 10:00 hrs.)	cinco)

- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, proporcionará a los proveedores adjudicados, la información con las cantidades específicas de prendas de cada talla requeridas para la entrega, en un plazo de diez días hábiles después de la fecha de anuncio de ganadores.
- En caso de así requerirlo, el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad podrá realizar uno o más pedidos posteriores a la firma del contrato, toda vez que éstas no excedan la cantidad límite de 82,134 (ochenta y dos mil ciento treinta y cuatro)
- Cualquier pedido posterior a la firma del contrato será realizado con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de entrega requerida.
- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, podrá realizar los pedidos posteriores a la firma del contrato a uno o a varios de los proveedores adjudicados y/o segundos lugares en esta partida.
- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga entregara al proveedor adjudicado un catálogo de telas.

- El proveedor deberá sostener los precios unitarios presentados en el anexo 5 de la Propuesta Económica para cualquier pedido solicitado durante el año 2017.
- B. LUGAR DE ENTREGA: Los bienes objeto de la presente licitación, deberán entregarse en las instalaciones que para tal efecto designe la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

C. GENERALIDADES DE ENTREGA:

a. Condiciones:

- El material debe entregarse en tarima de madera medida 1mt. x 1.20 mts., con una estiba máxima de 20 cajas.
- Se recibirán entregas en cajas nuevas de cartón de corrugado doble con las siguientes medidas: 35
- cm. de ancho x 60 cm. de largo por 40 cm. de altura.
- Cada prenda debe ir doblada dentro de la caja.
- Cada caja deberá de contener prendas del mismo modelo y misma talla.
- <u>No deberán de combinarse</u> pantalones con faldas en una misma caja.
- No deberán de combinarse tallas en una misma caja.
- Cada <u>caja</u> deberá de ser identificada <u>con una etiqueta</u> que indique la cantidad de prendas, el modelo y la talla.

b. Verificación de prendas:

- El proveedor adjudicado deberá asignar bajo su costo y responsabilidad 2 personas por 15 días hábiles.
- El personal asignado a esta función realizará la inspección de entrada de las prendas al almacén, con base a la descripción de la Prenda y tabla de medidas, de las presentes bases de licitación.
- La Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad supervisará el trabajo realizado por dicho personal.
- El personal asignado se sujetará a las fechas y horarios que establezca la Coordinación.

c. Sanción de verificación

- En caso de no cumplir con las especificaciones de las presentes bases de licitación, se rechazará la totalidad de las prendas.
- b) PARTIDA 2-B "SERVICIO DE ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, RENTA DE NAVE INDUSTRIAL, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE PAQUETES ESCOLARES"
 - Habrá un solo ganador para la partida 2-B.

• El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, solicitará al proveedor adjudicado el servicio de ensamble, organización, empaque, seguro de protección, renta de nave industrial, almacenamiento y custodia de escuelas, con servicio de logística probada o que dentro de su objeto social este la prestación de este servicio, de acuerdo con las cantidades y fechas señaladas en la siguiente tabla:

FECHAS Y HORARIOS DE ENTREGA.	CANTIDAD			
Piezas a recibir el servicio mencionado Primer servicio (Viernes 19 de Mayo a las 12:00hrs.)	De 1 hasta 57,494 (cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro)			
Piezas a recibir el servicio mencionado Segundo Servicio (Miércoles 20 de septiembre a las 12:00hrs.)	De 1 hasta 24,640 (veinticuatro mil seiscientos cuarenta)			

- 1. Fechas para el servicio de ensamble, organización y empaque por escuelas, almacenamiento y custodia:
- La <u>fecha de inicio</u> para el cumplimiento del <u>servicio de ensamble</u>, organización y empaque por escuelas, almacenamiento y custodia de paquetes de pantalón y falda.
 - Primera etapa (de 1 hasta 57,494) será el día jueves 20 de abril del 2017.
 - Segunda Etapa (de 1 hasta 24,640) será día miércoles 09 de agosto del 2017
- La fecha para el cumplimiento del servicio de ensamble, organización y empaque por escuelas, almacenamiento y custodia de paquetes de pantalón y falda, y servicio de almacenamiento y custodia de paquetes de primaria.
 - Primera etapa: viernes 19 de mayo del 2017 a las 12:00 hrs.
 - Segunda etapa: miércoles 20 de septiembre del 2017 a las 12:00hrs.
 - Para tal efecto, el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, emitirá un <u>Certificado de Cumplimiento</u> a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, dicho Certificado de Cumplimiento será necesario para liberar el pago final.
 - El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, en caso de así requerirlo podrá solicitar cambio para las fechas de inicio y límite de cumplimiento, así como servicios posteriores de ensamble, organización, empaque, seguro de protección, renta de nave industrial, almacenamiento y custodia de escuelas, para los cuales proporcionará los insumos para el ensamble, empaque, organización,

almacenamiento y custodia y comunicará al Participante adjudicado con un mínimo de 15 (quince) días naturales de anticipación.

2. Arrendamiento de nave industrial para la partida 2-B

- El Participante deberá presentar opciones de nave industrial para arrendarse por su cuenta como parte del "Servicio de ensamble, organización y empaque, almacenamiento y custodia de escuelas" con la siguientes características:
- La extensión requerida para la nave industrial será mínimo de 3,000 mts² sin incluir patio de maniobras. El tamaño mínimo no es negociable.
- El almacén o nave industrial deberá de estar ubicado dentro del polígono especificado en el **Anexo 7. La ubicación no es negociable.**
- Contar con Andenes/Docks para Carga y Descarga.
- Contar con **Rampa de acceso** al interior para **vehículos de carga** (camionetas de cinco toneladas)
- Contratar un Seguro de Protección Múltiple Empresarial por el valor de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos) referentes al material que se tendrá almacenado.
- El Almacén o nave industrial deberá de destinarse exclusivamente para los procesos descritos en la partida 2-B es decir; la organización, empaque, almacenamiento y custodia de uniformes y mochilas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, por lo que no podrá compartirse con áreas de producción, o almacenes de cualquier otro tipo de producto.
- Sera mandatorio que al momento <u>de la firma de contrato</u> el ganador de la partida cuente con un contrato de promesa de renta por el periodo del 01 (uno) de Abril del año 2017 al 31(treinta y uno) de Octubre del año 2017 (dos mil diecisiete) o muestre la legal posesión de una nave industrial con las características mencionadas en la ubicación mencionada.
- Para la **entrega del anticipo** por el servicio de ensamble, organización, empaque, seguro de protección, renta de nave industrial, almacenamiento y custodia de escuelas, será mandatorio que <u>el ganador entregue original y copia del contrato de arrendamiento de un almacén/nave industrial con las características mencionadas en estas bases, a nombre del ganador y por un periodo que comprenda 01 (uno) de Abril del año 2017 al 31 (treinta y uno) de Octubre del año 2017 (dos mil diecisiete), o en su caso mostrar la legal posesión de un almacén/nave industrial con las condiciones antes mencionadas.</u>
- La Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga podrá eliminar este requisito si se concluye que el entorno de las ubicaciones y/o las condiciones físicas de las naves industriales presentadas ponen en riesgo el cumplimiento y a satisfacción de los procesos de la partida 2-B, aun cuando las opciones de naves industriales presentadas por los Participantes cumplan con las características descritas en el apartado "1.Arrendamiento de Nave Industrial para la partida 2-B". Por lo que, el Participante deberá de llevar a cabo los procesos de la partida 2-B en la ubicación que le señale la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad.

3. Insumos para el ensamble

- El proveedor deberá proporcionar etiqueta para la identificación de escuelas y la bolsa con la imagen oficial del programa; las bolsas deben de ser calibre 140 de prolipropileno biodegradable, con las medidas de 30x40+5cm, con impresión hasta de 6 tintas. El diseño se proporcionara exclusivamente a los proveedores adjudicados.
- **4.**El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga proporcionará al Participante adjudicado en esta partida los siguientes insumos para el ensamble de paquete de pantalón y falda.
 - Una planilla de calcomanía, una carta.
 - Playera polo

(Una planilla de calcomanía, una carta, una playera tipo polo para cada pantalón y/o falda).

- El Participante adjudicado deberá:
 - Introducir en cada bolsa un pantalón o falda según sea el caso, con una playera polo de la misma talla, incluir una planilla de calcomanía, una carta y cerrar la bolsa para formar un paquete de pantalón o paquete de falda según corresponda.
 - Cada 5 (cinco) paquetes de la misma talla se deberán amarrar con rafia para formar bultos, los cuales deberán incluirse en cajas previamente descritas.

5. Insumos para la organización de paquetes escolares

- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga proporcionará al Participante adjudicado un listado con los datos de cada una de las escuelas:
 - Nombre y clave de la escuela, zona de entrega y turno.
 - Modelo solicitado de pantalón y falda.
 - Cantidad de paquetes de cada talla correspondiente.
- El Participante adjudicado deberá realizar el proceso de organización y empaque por escuela en cajas cerradas con cinta canela.
- No se permitirá mezclar paquetes de pantalón con falda en una misma caja.
- Para este proceso sí se permitirá que se empaquen paquetes de diferentes tallas en una misma caja, toda vez que la caja sea claramente identificada.
- Cada caja deberá de ser identificada con una etiqueta que indique los datos de la escuela, tales como: nombre del plantel, clave escolar, zona de entrega, modelo de pantalón y falda, cantidad de paquetes por talla. Cuando una escuela requiera de dos o más cajas, se deberá incluir en la etiqueta el número de caja sobre el total de cajas de la escuela.

6. Condiciones para el almacenamiento y custodia

• El Participante adjudicado deberá de almacenar las escuelas y mochilas por zona de entrega de acuerdo al acomodo que determine la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad.

- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad asignará personal de su área debidamente identificados, los cuales podrán tener acceso al almacén en cualquier momento para asesorar, inspeccionar, y en su debido caso dictaminar el servicio de empaque, organización por escuela, almacenamiento y custodia de los paquetes.
- El almacén deberá contar con un área asignada para trabajo administrativo (escritorio, sillas, conexión eléctrica y telefónica) asignado para el personal de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.
- b. Almacenamiento y custodia de paquetes escolares de primarias y mochilas.
 - El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga proporcionará cajas con **mochilas para cada grado escolar**.
 - El Participante adjudicado deberá juntar las cajas de uniformes con las cajas de mochilas correspondientes, almacenarlas por zona de entrega, e identificar cada caja de mochilas con una etiqueta con los datos de la escuela. La ubicación de las zonas de entrega será dictaminada por la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad.

Definiciones para la partida 2-B:

- Ensamble de "paquete de pantalón": el proceso de incluir en una misma bolsa un pantalón doblado, una playera polo doblada y una planilla de calcomanía, una carta y pegar una etiqueta color blanco para pantalón en el exterior de la bolsa con la talla correspondiente.
- Ensamble de "paquete de falda": el proceso de incluir en una misma bolsa una falda doblada, una playera polo doblada y una planilla de calcomanía, una carta y pegar una etiqueta color naranja en el exterior de la bolsa con la talla correspondiente.
- Organización y empaque de escuelas: al proceso de organizar en cajas los "paquetes de pantalón", "paquetes de falda" de acuerdo a cantidades y tallas de listados de alumnos de las primarias y la identificación de cada caja con los datos de cada escuela.
- Almacenamiento y custodia de paquetes escolares: al proceso posterior al de "organización y empaque de escuelas", en el cual se unen las cajas que contienen uniformes escolares previamente organizados por plantel escolar, con cajas de mochilas correspondientes. A este conjunto de cajas de mochilas y uniformes por plantel se les coloca en una ubicación específica y se le identifica para su embarque.
- <u>Seguro de protección</u>, es el proceso de contratar un seguro de Protección Múltiple Empresarial por los valores referentes al material que se tendrá almacenado.

 Renta de nave industrial, es el proceso de arrendar una nave industrial con las características que se definen en el siguiente punto, para realizar el Servicio de ensamble, organización y empaque, almacenamiento y custodia de escuelas.

2.3 <u>PARTIDA 3: SERVICIO DE ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE DE ESCUELAS, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA.</u>

a. FECHAS Y CANTIDADES DE ENTREGA:

- Habrá un solo ganador para la partida 3.
- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, solicitará al proveedor adjudicado el servicio de ensamble, organización y empaque de escuelas, almacenamiento y custodia, servicio de logística probada o que dentro de su objeto social este la prestación de este servicio de acuerdo con las cantidades y fechas señaladas en la siguiente tabla:

FECHAS Y HORARIOS DE ENTREGA.	CANTIDAD
Piezas a recibir el servicio mencionado	
Primer servicio	De 1 hasta 57,494
(Viernes 19 de mayo a las 12:00hrs.)	(cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro)
Piezas a recibir el servicio mencionado Segundo Servicio (Miércoles 20 de septiembre a las	De 1 hasta 24,640 (veinticuatro mil seiscientos cuarenta)
12:00hrs.)	,

Fechas para el servicio de ensamble, organización y empaque por escuelas, almacenamiento y custodia:

- El servicio de ensamble, organización y empaque por escuelas, almacenamiento y custodia de paquetes de pantalón y falda.
- Primera etapa (de 1 hasta 57,494) será el día viernes 19 de mayo del 2017.
- Segunda Etapa (de 1 hasta 24,640) será día viernes 20 de septiembre del 2017
- La fecha para el cumplimiento del servicio de ensamble, organización y empaque por escuelas, almacenamiento, custodia de paquetes de pantalón y falda, servicio de almacenamiento y custodia de paquetes de primaria.
 - Para tal efecto, el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, emitirá un <u>Certificado de Cumplimiento</u> a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, dicho Certificado de Cumplimiento será necesario para liberar el pago final.
 - El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, en caso de así requerirlo podrá solicitar cambio para las fechas de inicio y límite de cumplimiento, así como servicios posteriores de ensamble, organización por escuelas, almacenamiento y custodia, para los cuales proporcionará los insumos para el ensamble, empaque, organización, almacenamiento y custodia. Comunicará al Participante adjudicado con un mínimo de 15 (quince) días naturales de anticipación.

1. Insumos para el ensamble

El proveedor beberá proporcionar etiqueta para la identificación de escuelas y la bolsa con la imagen oficial del programa; las bolsas deben de ser calibre 140 de prolipropileno biodegradable, con las medidas de 30x40+5cm, con impresión hasta de 6 tintas. El diseño se proporcionara exclusivamente a los proveedores adjudicados.

2. El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga proporcionará al Participante adjudicado en esta partida los siguientes insumos para el ensamble de paquete de pantalón y falda

Una planilla de calcomanía, una carta.

Playera polo

(Una planilla de calcomanía, una carta, una playera tipo polo para cada pantalón y falda).

- El Participante adjudicado deberá:
 - Introducir en cada bolsa un pantalón, o falda según sea el caso, con una playera polo de la misma talla, incluir una planilla de calcomanía, una carta y cerrar la bolsa para formar un paquete de pantalón, o paquete de falta según corresponda.
 - Cada 5 (cinco) paquetes de la misma talla se deberán amarrar con rafia para formar bultos, los cuales deberán incluirse en cajas previamente descritas.

3. Insumos para la organización de paquetes escolares

- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga proporcionará al Participante adjudicado un listado con los datos de cada una de las escuelas:
 - Nombre y clave de la escuela, zona de entrega y turno.
 - Modelo solicitado de pantalón o falda.
 - Cantidad de paquetes de cada talla correspondiente.
- El Participante adjudicado deberá realizar el proceso de organización y empaque por escuela en cajas cerradas con cinta canela.
- No se permitirá mezclar paquetes de falda y/o pantalón en una misma caja.
- Para éste proceso sí se permitirá que se empaquen paquetes de diferentes tallas en una misma caja, toda vez que la caja sea claramente identificada.

Cada caja deberá de ser identificada con una etiqueta que indique los datos de la escuela, tales como: nombre del plantel, clave escolar, zona de entrega modelo de falda y/o pantalón y cantidad de paquetes por talla. Cuando una escuela requiera de dos o más cajas, se deberá incluir en la etiqueta el número de caja sobre el total de cajas de la escuela.

4. Condiciones para el almacenamiento y custodia

 El Participante adjudicado deberá de almacenar los paquetes de primarias y mochila por zona de entrega de acuerdo al acomodo que dictamine la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad.

- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga a través de Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad asignará personal de su área debidamente identificados, los cuales podrán tener acceso al almacén en cualquier momento para asesorar, inspeccionar, y en su debido caso dictaminar el servicio de empaque, organización por escuela, almacenamiento y custodia de los paquetes.
- El almacén deberá contar con un escritorio de trabajo asignado para el personal de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

a. Almacenamiento y custodia de escuelas primarias:

- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga proporcionará cajas con **mochilas para cada grado escolar**.
- El Participante adjudicado deberá juntar las cajas de uniformes con las cajas de mochilas correspondientes, almacenarlas por zona de entrega, e identificar cada caja de mochilas, con una etiqueta con los datos de la escuela. La ubicación de las zonas de entrega será dictaminada por la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad.

• Definiciones para la partida 3:

- Ensamble de "paquete de pantalón": el proceso de incluir en una misma bolsa un pantalón doblado, una playera polo doblada y una planilla de calcomanía, una carta y pegar una etiqueta color blanco para pantalón en el exterior de la bolsa con la talla correspondiente.
- Ensamble de "paquete de falda": el proceso de incluir en una misma bolsa una falda doblada, una playera polo doblada y una planilla de calcomanía, una carta y pegar una etiqueta color naranja en el exterior de la bolsa con la talla correspondiente.
- Organización y empaque de escuelas: al proceso de organizar en cajas los "paquetes de pantalón", "paquetes de falda" de acuerdo a cantidades y tallas de listados de alumnos de los preescolares, primarias y la identificación de cada caja con los datos de cada escuela.
- Almacenamiento y custodia de paquetes escolares: al proceso posterior al de "organización y empaque de escuelas", en el cual se unen las cajas que contienen uniformes escolares previamente organizados por plantel escolar, con cajas de mochilas correspondientes. A este conjunto de cajas de mochilas y uniformes por plantel se les coloca en una ubicación específica y se le identifica para su embarque.

3. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

A este acto deberá asistir solo el Participante o un representante legal del mismo.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria a las 12:00hrs. (doce horas) del día viernes 24 (veinticuatro) de febrero del 2017 en el pleno, ubicada en el 3er piso del Centro

Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle Higuera No 70, en Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, en donde se dará respuesta a las preguntas presentadas en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria), firmado por el Participante o su representante legal, mismas que deberán entregarse a más tardar a **las 10:00 hrs (diez horas) del martes 21 (veintiuno) de febrero del 2017**, en Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o en los correos electrónicos señalados en el **Anexo 2. Cabe señalar que los Participantes deberán de presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, junto con el escrito de sus preguntas para la Junta Aclaratoria.**

La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las fechas, características de los bienes y aclarar dudas de las bases.

La **copia del acta de la junta aclaratoria** en comento quedará a disposición de los Participantes interesados en la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en el 1er piso del CAT (Centro Administrativo Tlajomulco) con domicilio en calle Higuera # 70, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

En el caso de que así lo determine el Comité de Adquisiciones, podrá participar un Testigo Social en la presente Licitación.

4. IDIOMA.

Toda la documentación que se derive de la presente licitación así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma que se intercambien con la Dirección de Recursos Materiales deberán redactarse en español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, traducidos al español en caso necesario.

5. PUNTUALIDAD.

Todos los horarios son en el tiempo del centro de Jalisco.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en el lugar y la hora señalados en las bases del presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité de Adquisiciones, la Dirección de Recursos Materiales serán válidas, no pudiendo los Participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Ser fabricante y/o distribuidor dentro del Estado de Jalisco y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas
- b) Contar con 3 (tres) contratos con instituciones públicas o privadas en los que se hayan fabricado volúmenes similares en tiempos similares a lo solicitado en las presentes bases.
- c) De haber resultado como proveedor adjudicado en licitaciones anteriores con el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, acreditar con certificado de cumplimiento original, el total y cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato firmado para tal efecto.
- d) Para poder participar en la presente licitación, será requisito indispensable estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. En caso de no estar registrado, podrá entregar la solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente requisitada y la documentación correspondiente a más tardar al cierre de esta licitación, en el entendido que la falta de inscripción o actualización de dicho padrón será causa de descalificación.
- e) En caso de ser adjudicado se le requerirán los documentos que acrediten los datos asentados en el **Anexo 4** (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.
- f) Presentación de muestras físicas.
 - Los Participantes de la partida 1 deberán presentar 2 muestras físicas (en cualquier talla de la 6 a la 40) a la Cámara Nacional de la Industria del Vestido (CANAIVE) de los bienes ofertados en la presente licitación, con el nombre y razón social en cada una de las prendas las cuales deben de cumplir con las siguientes características: las prendas deben cumplir con las especificaciones señaladas en la Descripción de la Prenda, tabla y especificaciones mínimas de calidad, para tal efecto el participante deberá llevar a la CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO (CANAIVE) con domicilio en Av. Faro #2350 Col. Verde Valle, Edificio MIND piso 7 C.P. 44550, el día Martes 28 de Febrero hasta las 13:00 hrs, cualquier información al teléfono 35636012, debiendo ser las mismas que ofertarán en sus propuestas y de igual forma, las que surtirán en caso de resultar adjudicados.
 - De igual forma los participantes de la partida 1 deberán presentar 2 muestras físicas (en cualquier talla de la 6 a la 40) en las oficinas de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad la cual determinara en cualquier momento enviarlas a revisión para verificación de resultados obtenidos y que cumplan con las presentes bases de licitación, dicha Coordinación entregara un documento de recepción de muestras el cual deberá incluir en el sobre de la propuesta técnica.
 - Los Participantes de las partida 2-A deberán presentar dos muestras físicas de falda y dos de pantalón (de cualquier talla de la 6 a la 40 por partida, una para tela lisa y otra para tela a cuadros) de los bienes ofertados en la presente licitación, con el nombre y razón social en cada una de las prendas; las prendas deberán cumplir con las especificaciones señaladas en la Descripción de la Prenda y Tabla de Medidas, para tal efecto el participante deberá llevar a la CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO (CANAIVE) con domicilio en Av. Faro #2350 Col. Verde Valle, Edificio MIND piso 7 C.P. 44550, el día Martes 28 de Febrero hasta las 13:00 hrs, cualquier información al teléfono 35636012, debiendo ser las mismas que ofertarán en sus propuestas y de igual forma, las que surtirán en caso de resultar adjudicados.

De igual forma los participantes de la partida 1 deberán presentar 2 muestras físicas (en cualquier talla de la 6 a la 40) en las oficinas de la Coordinación General de

Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad la cual determinara en cualquier momento enviarlas a revisión para verificación de resultados obtenidos y que cumplan con las presentes bases de licitación, dicha Coordinación entregara un documento de recepción de muestras el cual deberá incluir en el sobre de la propuesta técnica,

- Los Participantes entregarán dichas muestras el día Martes 28 de Febrero 2017, a las 11:00 horas, en la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad ubicado en el 3er piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle Higuera No 70, en Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, en donde se recibirán muestras físicas hasta la hora mencionada.
- El costo del certificado emitido por parte de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido (CANAIVE) será absorbido por el participante interesado, dicho documento dará como resultado la evaluación técnica de las muestras entregadas por los participantes, de acuerdo a las especificaciones requeridas en Descripción de la Prenda, Tabla de Medidas y especificaciones mínimas de calidad de las presentes bases, este certificado deberá incluirse dentro del sobre de la propuesta técnica. En caso de que alguna de su muestras no cumpla con las especificaciones de las presentes bases, será descalificado.
- La fecha de entrega del documento de recepción de prendas por parte de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad será a más tardar el Martes 07 de Marzo del 2017 con horario limite hasta las 13:00 hrs. en la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, ubicado en el 3er piso del Centro Administrativo del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT).
- Las muestras presentadas por los Participantes que no hubiesen sido adjudicados, podrán recogerse dentro de los primeros 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación de la resolución de la adjudicación. La muestra de aquel que hubiese sido adjudicado, permanecerá en poder de la convocante para corroborar que las entregas sean conforme a la misma y le será devuelta hasta después de cumplir con la totalidad del contrato.
- g) Las muestras físicas correspondientes a las partidas 1 y 2A estarán disponibles para revisión de los Participantes de las 10:00 a 14:00 hrs. El lunes 20 y martes 21 de febrero del 2017 en la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, ubicada en el 3er. piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle Higuera No 70, en Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.
- 7. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS.
- 7.1 <u>CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y</u> <u>ECONÓMICAS</u>.
 - a) Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita que éstos sean entregados dentro de carpetas de tres argollas, indicando claramente con separadores cada sección. <u>Las Propuestas económicas deberán ir dentro de sobres cerrados en</u> forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente en la parte exterior del

sobre: el nombre del Participante, el número y nombre de la licitación, firmada sobre las solapas por el representante legal.

- b) Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas, los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.
- c) Deberán entregarse foliadas todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases
- d) Mecanografiadas o impresas en papel membretado original del Participante, dirigidas a la Dirección de Recursos Materiales del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- e) La propuesta no deberá tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- f) Deberán estar firmadas en forma autógrafa todas y cada una de las hojas de las propuestas (elaboradas por el Participante) **incluyendo el Anexo 3 (carta de proposición)**, por la persona física o su representante legal.
- g) En el caso de ser persona jurídica deberán estar firmadas en forma autógrafa todas y cada una de las hojas de sus propuestas por su representante Legal.
- h) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta por cada una de las partidas y se requiere que cumpla en su totalidad con las especificaciones solicitadas en la **Descripción de la Prenda y Tabla de Medidas** con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.
- i) Los títulos de los anexos deberán presentarse con letra grande y en negrita para su mejor identificación (ejemplo: **ANEXO 2**)
- j) Las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos y cada una de sus especificaciones, so pena de descalificación.

7.2 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

- a) De acuerdo al formato de **Propuesta Económica** del **Anexo 5** (el cual se entregará en formato electrónico) los precios se presentarán en Moneda Nacional con I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra.**
- b) Los Participantes deberán señalar en su oferta, que los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Dirección de Recursos Materiales opte por adjudicar hasta la totalidad de los bienes y/o servicios. El no hacerlo queda en el entendido de que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
- c) En el **Anexo 5** (Propuesta Económica) se establece que el tiempo de vigencia de los precios es el **31 diciembre del 2017**, señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, <u>por lo cual son más bajos que aquellos que rigen en el mercado.</u>

8. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

8.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a las 10:00 (diez) horas del día miércoles 08 (ocho) de marzo del 2017, en el pleno, ubicado en el 3er piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle Higuera No 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, contando

con la presencia del Comité de Adquisiciones, un representante por Participante y representantes de la Contraloría Municipal, de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

8.1.1 Documentos que debe contener los sobres de la propuesta.

Declaratoria

"Todas las prendas deberán ser manufacturadas o distribuidas por empresas establecidas en el Estado de Jalisco, por lo que se deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que las mismas serán fabricadas o distribuidas por empresas establecidas en el Estado de Jalisco."

La convocante se reserva el derecho de investigar el origen de dichas prendas y el adjudicado se obliga a proporcionar la información y documentación que avale la manufacturación solicitada.

"El incumplimiento de lo anterior será causal de rescisión de contrato"

1. Un sobre que contenga (propuesta técnica) con la siguiente documentación:

- Anexo 3 (Carta de proposición).
- Anexo 4 (Acreditación). Este anexo es necesario para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado, por lo que cualquier incumplimiento respecto a este documento será causal de descalificación.
- Anexo 8 Declaración de Integridad y no colusión
- En el caso de la partida 2 un mapa con domicilio y foto aérea, con cruces de calle donde se señale la ubicación tentativa para el almacén/nave industrial.
- **Certificado de validación** de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad de las prendas para las partidas en las que participará.
- Índice. Haciendo referencia al número de hojas que contiene la Propuesta económica.
- Anexar copia de 3 (tres) o más contratos con instituciones públicas o privadas en los que se hayan fabricado volúmenes similares en tiempos similares a lo solicitado en las presentes bases.
- Certificado de aprobación y documento con el resultado obtenido por parte de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido (CANAIVE)
- Certificado de cumplimiento por parte de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad.
- El participante de la partida 2By 3, documentación que acredite el servicio de logística y ensamble probada.
 - 2. Un segundo sobre (propuesta económica) que contenga el siguiente documento:

• Anexo 5 (Propuesta Económica)

8.1.2. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o un representante del mismo, se acreditarán ambos con identificación vigente con validez oficial (pudiendo ser: Pasaporte, Credencial de Elector o Cartilla del Servicio Militar). Cabe señalar que los participantes que podrán intervenir en el acto de presentación y apertura de sobres, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a las 10:00 (diez) horas del día miércoles 08 (ocho) de marzo del 2017.
- c) Los Participantes registrados entregarán las Propuestas Técnicas y económicas dentro de sobres cerrados en forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente en la parte exterior del sobre: el nombre del Participante, el número y nombre de la licitación, firmada sobre las solapas por el representante legal.
- d) En el momento en que se indique, ingresarán los Participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) La Contraloría Municipal verificará sello y firma de su representante así como la inviolabilidad de los sobres y se procederá a la apertura de los mismos, verificando que contengan todos los documentos requeridos. En caso de que la propuesta no presente dichos documentos, esta será desechada.
- g) Cuando menos dos de los integrantes del Comité de Adquisiciones asistentes, el representante de la Contraloría Municipal y tres participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán los documentos que se solicitan para el acto de apertura.
- h) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección de Recursos Materiales y del Comité de Adquisiciones, para su análisis.
- La Dirección de Recursos Materiales levantará Acta de Apertura de los sobres de las Propuestas económicas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

8.1.3 Visitas para evaluación técnica

El Comité de Adquisiciones a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, llevará a cabo en cualquier momento visitas a las instalaciones de los Participantes que entreguen la Propuesta técnica y económica, a efecto de llevar a cabo una auditoría para constatar que están en posibilidad de cumplir con los compromisos que se deriven de esta licitación. Estas auditorías se considerarán para la evaluación técnica y el resultado será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación. Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara deberán cubrir el costo de los viáticos del personal del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que se asigne para realizar dichas visitas.

9. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El acto de Resolución del Ganador y Emisión del Fallo en donde Adjudica la presente Licitación, se llevará a cabo el día viernes 17 de marzo 2017 a las 10:00 (diez) hrs. en el pleno, ubicado en el 3er piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle Higuera No 70, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, o en la ubicación donde la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental notifique.

- a) El Comité emitirá la resolución dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de las propuestas a este acto deberá asistir sólo un representante por Participante.
- b) En caso de que algún Participante no se presentara a este acto, podrá acudir a la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en 1er piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) con domicilio en calle Higuera # 70, en Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, con el fin de solicitar una copia del acta de referencia.

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios una vez presentadas las propuestas por los Participantes, hará la verificación de los datos proporcionados en las mismas, así como la documentación que se describe en el bajo protesta de decir verdad Anexo 1 de las bases (documentación, especificaciones técnicas, condiciones de entrega, etc.), y evaluará la capacidad técnica del Participante mediante la(s) auditoría(s) realizadas por el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga. Si se determina que por error omisión o dolo, el Participante que presente la propuesta más económica, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en las bases y sus anexos, éste podrá adjudicar el contrato respectivo al Participante que hubiere obtenido el siguiente lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo económico que dé origen a la resolución del comité o convocar a un nueva licitación, si así se determina conveniente.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la presente licitación, el análisis del Comité considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Financiamiento. (días de pago otorgados)
- c) Tiempo de garantía.
- d) Calidad del Producto (Aspectos Técnicos requeridos).
- e) Mejor tiempo de entrega.
- f) Evaluación numérica de visita técnica a las instalaciones de la empresa realizada por parte del Gobierno Municipal.

En el caso de la Partida 2, se evaluará el total del precio ofertado para dicha partida, incluyendo la visita técnica de inspección al almacén/nave industrial.

Se utilizará el criterio de Evaluación Binario, primeramente se verificará que la propuesta de cada uno de los Participantes cumplan con todos los requisitos y Aspectos Técnicos solicitados en la Convocatoria, sus Bases, Anexos y Junta de Aclaraciones de esta Licitación

Pública; los participantes que cumplan con ello y por lo tanto su propuesta sea solvente, el Comité de Adquisiciones posteriormente realizará el Análisis del Precio ofertado.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en lo que no contravenga el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El Comité de Adquisiciones descalificará a los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se señalan a continuación o que así se indique en las bases de esta licitación y/o sus anexos:

- a) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como proveedor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, el Gobierno de Jalisco.
- b) Cuando el Participante hubiese firmado contrato en el año 2015 y/o 2016 con este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el primero en mención hubiere incumplido en los tiempos de entrega o calidad.
- c) Si incumple con cualquiera de las obligaciones y/o requisitos solicitados en la Convocatoria, bases y sus anexos, y Junta Aclaratoria.
- d) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes. Excepto en la partida 2-B y partida 3.
- e) Cuando no estén firmadas las propuestas por la persona legalmente facultada para ello (Anexos 3, 5, 6 y 8).
- f) La falta de cualquier documento o muestra física.
- g) No presentar los documentos de resultados y de validación aprobando las muestras, emitido por la CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIR (CANAIVE) Jalisco y/o así como el certificado de cumplimiento de la coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad.
- h) Cuando se presenten datos falsos.
- i) Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación.
- j) Si se comprueba que al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con esta entidad, por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentre en vigor.
- k) La negativa del Participante en cualquiera de los siguientes casos: de recibir la visita en cualquier momento de personal del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, mostrar las instalaciones del fabricante, mostrar el área de producción o responder con falsedad a la auditoría como parte de la visita técnica.
- Si se comprueba que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas
- m) Cuando se compruebe que el Participante no cuente con la infraestructura para garantizar los bienes requeridos.
- n) Si el Participante presentara su propuesta después de la hora fijada como fecha límite para ingreso indicada en el punto 8.1 de las presentes bases.

12. GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Adquisiciones para Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y con el objetivo de garantizar la seriedad de la propuesta, el anticipo, el cumplimiento del contrato y de vicios ocultos, los Participantes adjudicados podrán elegir alguna de las siguientes modalidades:

- a) Depósito en efectivo hecho en la Tesorería para tal efecto
- b) Cheque certificado
- c) <u>Una fianza</u> expedida por una institución legalmente establecida
- a) De anticipo (exclusivamente los participantes adjudicados)

Con la finalidad de garantizar la correcta inversión del anticipo los Participantes adjudicados se obligan a otorgar una garantía a favor y satisfacción de "El municipio" al momento de la firma del contrato y **por el importe total del anticipo**; cancelándose cuando los Participantes" hayan amortizado el importe total del referido anticipo y una vez que "El municipio" solicite la cancelación.

Aquellos Participantes adjudicados que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, ésta deberá contener el texto del **ANEXO 6** (Garantía de cumplimiento del contrato)

b) De cumplimiento del contrato y de vicios ocultos (exclusivamente los participantes adjudicados)

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del contrato y garantizar la calidad de los productos y cubrir las erogaciones que el municipio tuviera que efectuar por defectos, vicios ocultos o cualquier irregularidad o anomalía que resulte de éste contrato, los Participantes adjudicados se obligan a otorgar una garantía a favor y satisfacción de "El municipio" al momento de la firma del contrato y por un valor del 10% del importe total de la adjudicación, la cual estará vigente un año a partir de la firma del mismo.

Aquellos Participantes adjudicados que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, ésta deberá contener el texto del **ANEXO 6** (Garantía de cumplimiento del contrato)

En el debido caso que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad solicite pedidos adicionales al contrato, no será necesario presentar fianza por cumplimiento.

En el caso de la partida 2-B y la partida 3 se solicitan las siguientes garantías:

 De anticipo: por el importe total del anticipo correspondiente al Servicio de ensamble, organización, empaque, seguro de protección, renta de nave industrial, almacenamiento y custodia de escuelas. De cumplimiento: por 10% del importe total del Servicio de ensamble, organización, empaque, seguro de protección, renta de nave industrial, almacenamiento y custodia de escuelas.

En tanto el participante no otorgue las garantías señaladas en éste apartado no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), deberá (n) presentar en la Dirección de Recursos Materiales, con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (acreditación) previo a la firma del contrato y para su cotejo (en un plazo no mayor a **dos días hábiles** a partir de la notificación de la resolución de adjudicación), la siguiente documentación:

- Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere para el caso de las Personas Jurídicas. Para el caso de Personas Físicas, original y fotocopia de la Credencial de Elector.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o
 Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la
 personalidad del representante legal tanto para las personas físicas que comparezcan a
 través de apoderado, como de las personas jurídicas.

Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos a los Participantes, quedando en poder de la Dirección de Recursos Materiales únicamente las fotocopias para integrarlas al expediente de la licitación.

El (los) Participante (es) adjudicado (s), se obliga (n) a firmar el contrato, en un plazo de **7** (siete) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales. Una vez firmado en su totalidad, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías.

El representante legal del Participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial de elector.

En caso de rescisión imputable al proveedor adjudicado por incumplimiento en alguna de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo; independientemente de las reclamaciones a que hubiera lugar, el Comité de Adquisiciones podrá adjudicar el contrato respectivo al Participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen a la resolución de adjudicación del comité citado o convocar a una nueva licitación si así se determina conveniente.

14. ANTICIPO.

Se otorgará **un anticipo del 60**% (sesenta por ciento) de la cantidad exacta solicitada a (los) proveedor (es) adjudicado (s) en la presente licitación, previa entrega de la garantías señaladas en el inciso 12.

15. FORMA DE PAGO.

El pago de los bienes suministrados se realizará posteriormente a la entrega del contra recibo correspondiente, dicho contra recibo será entregado por la Tesorería una vez que ésta verifique que los datos consignados en la orden de compra o en el contrato, coincidan con los de la factura, y además que esta última este firmada y sellada de recibido por la dependencia solicitante.

16. SANCIONES.

- 16.1. La Dirección de Recursos Materiales podrá penalizar con la no participación en procesos de adquisición realizados por la misma, en los siguientes casos:
 - a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación de la presente licitación, dentro del período de vigencia de su proposición.
 - b) Por negativa del representante legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 7 (siete) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación.
 - c) Por incurrir en procesos de adjudicación o contratación anteriores al presente, en cualquier tipo de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del contrato que se haya firmado para tales efectos.
- 16.2. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos, así como adjudicar el contrato respectivo al Participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen a la resolución de adjudicación del comité citado o convocar a una nueva licitación si así se determina conveniente en los siguientes casos:
- a) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c) En caso de entregar los bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité de Adquisiciones considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

- d) En caso de no cumplir con las especificaciones para el Servicio de organización y almacenamiento referentes a la partida 2-B.
- e) En caso de encontrar anomalías posteriores a la entrega de los bienes, se iniciará el proceso de devolución y se aplicarán las sanciones señaladas en el inciso anterior.

16.3. Penas Convencionales.

 Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los bienes no entregados. El proveedor deberá notificar a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, mínimo 20 días antes, el motivo de dicho retraso, quien a su vez emitirá una autorización de un cambio de fecha de entrega, que no excederá un plazo de 10 días naturales. Si el retraso es mayor a diez días, se sancionará con el 50% del valor del monto no entregado.

17. DEMORAS.

El Proveedor deberá entregar los bienes contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato. En caso contrario, se hará acreedor a una pena convencional, cuyos criterios se establecen en el apartado de **SANCIONES** del numeral 12 y 16 de las presentes bases.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por causas de fuerza mayor necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Recursos Materiales por escrito las causas de la demora y su duración probable.

18. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la Convocante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES** del numeral 16 de estas bases, hasta en tanto sean aceptados en la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad.

La Convocante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

19. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

El Comité de Adquisiciones podrá suspender parcial o totalmente la licitación:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas de los bienes objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que la presente licitación sea suspendida, se avisará por escrito a todos los Participantes.

20. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El Comité de Adquisiciones podrá cancelar parcial o totalmente la licitación:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor, o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases de licitación difieren de las especificaciones del bien o servicio que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades graves.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- f) Si los precios ofertados por los Participantes no aseguran al Municipio de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la presente licitación sea cancelada, se avisará por escrito a todos los Participantes.

21. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones podrá declarar parcial o totalmente desierta la licitación:

- a) Cuando ningún Participante se hubiese registrado o ninguna propuesta sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Si a su criterio ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Municipio de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar el contrato a ningún Participante.

22. FACULTADES DEL COMITÉ.

El Comité de Adquisiciones tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que se considere que el Participante no podrá suministrar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, o a quien él faculte, podrá citar al Participante para hacer las aclaraciones correspondientes.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierta la licitación.

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité.

23. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Comité de Adquisiciones podrá, a su discreción solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante, por el medio que disponga.

24. COMUNICACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no deberán ponerse en contacto con los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas.

Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre el Comité de Adquisiciones para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

25. TRANSPORTACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES

La transportación de los bienes de la presente licitación correrá por cuenta y riesgo del (los) Participante (s) Adjudicado (s), responsabilizándose de que los bienes objeto de la presente licitación sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

El empaque de los bienes deberá de cumplir lo solicitado en el Anexo 1 (especificaciones).

26. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

27. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

28. RELACIONES LABORALES.

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo de la contratación objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al "Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

29. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El Proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por incumplimiento de las presentes bases y del contrato que en su caso se formalice para tal efecto.

30. COMPETENCIA.

Para cualquier controversia se estará a lo dispuesto en las presentes bases y en su caso, a las normas vigentes aplicables en el Estado de Jalisco, sometiéndose los proveedores expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, renunciando las partes a cualesquier fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

31. INCONFORMIDADES

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

32. DOMICILIO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

El domicilio de la contraloría municipal se encuentra ubicado en Andador Centenario #37 (primer piso) Tlajomulco, Centro.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LAS PARTIDAS 1, 2-A. LICITACIÓN CGPCCC-004/2017 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES"

PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	CONDICIONES ENTREGA / ORGANIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO				
1	DE 1 HASTA LA CANTIDAD DE 77,134 (SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO) PLAYERA TIPO POLO	1 DISEÑO: COLOR BLANCO, CON 3 BOTONES AL FRENTE, PEINADO. 1 TIPO DE TELA: : 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, GRAMAJE 194 GR/ MT ² , TALLAS: 14	CADA PRENDA DEBERÁ ENTREGARSE DOBLADA. SE RECIBIRÁN ENTREGAS EN CAJAS CON PLAYERAS DE UNA SOLA TALLA Y EMBOLSADA; DICHAS CAJAS DEBERÁN IR IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA QUE INDIQUE TALLA Y CANTIDAD DE PRENDAS. NO SE DEBERÁN MEZCLAR TALLAS DENTRO DE UNA CAJA. SOLO SE RECIBIRÁ EL MATERIAL EN TARIMA DE MADERA MEDIDA 1MT X 1.20 MTS. CON UN MÁXIMO DE 20 CAJAS.				
	DE 1 HASTA LA CANTIDAD DE 40,184 (CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y	MADRES ATRÁS, RESORTE TRASERO, BOTÓN Y CIERRE LATERAL 2 TIPOS DE TELA: LISA VARIOS COLORES. CONSTITUCIÓN: 100% POLIÉSTER TELA A CUADRADOS VARIOS COLORES. CONSTITUCIÓN: 50% ACRÍLICO, 50% POLIÉSTER TALLAS: 14	SE RECIBIRÁN ENTREGAS EN CAJAS CON LAS MEDIDAS Y CARACTERISTICAS MENCIONADAS. CADA CAJA DEBERÁ DE CONTENER UN MÁXIMO DE 40 PAQUETES. CADA CAJA DEBERÁ DE CONTENER PRENDAS DEL MISMO MODELO Y LA MISMA TALLA. NO DEBERÁN DE COMBINARSE PANTALONES Y FALDAS EN UNA MISMA CAJA. NO DEBERÁN DE COMBINARSE TALLAS EN UNA MISMA CAJA. NO DEBERÁN DE COMBINARSE TALLAS EN UNA ETIQUETA QUE INDIQUE LA CANTIDAD DE PRENDAS, EL MODELO Y LA TALLA. SOLO SE RECIBIRÁ EL MATERIAL EN TARIMA DE MADERA MEDIDA 1MT X 1.20 MTS. CON UN MÁXIMO DE 20 CAJAS.				
2-A	DE 1 HASTA LA CANTIDAD DE 41,950 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA)	TRASERO, CON PINZAS Y 2 BOLSAS AL FRENTE. 2 TIPOS DE TELA: TELA LISA VARIOS COLORES. CONSTITUCIÓN: 100% POLIÉSTER TELA CUADRADA VARIOS COLORES. CONSTITUCIÓN: 50% ACRÍLICO, 50% POLIÉSTER	SE RECIBIRÁN ENTREGAS EN CAJAS CON LAS CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS. CADA CAJA DEBERÁ DE CONTENER UN MÁXIMO DE 40 PAQUETES. CADA CAJA DEBERÁ DE CONTENER PRENDAS DEL MISMO MODELO Y LA MISMA TALLA. NO DEBERÁN DE COMBINARSE PANTALONES Y FALDAS EN UNA MISMA CAJA. NO DEBERÁN DE COMBINARSE TALLAS EN UNA MISMA CAJA. NO DEBERÁ DE SER IDENTIFICADA CON UNA ETIQUETA QUE INDIQUE LA CANTIDAD DE PRENDAS, EL MODELO Y LA TALLA. SOLO SE RECIBIRÁ EL MATERIAL EN TARIMA DE MADERA MEDIDA 1MT X 1.20 MTS. CON UN MÁXIMO DE 20 CAJAS.				

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LAS PARTIDAS 2-B y 3

LICITACIÓN CGPCCC-004/2017 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES"

PARTIDA	CANTIDAD	CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE ENSAMBLE,	CONDICIONES DE ENTREGA			
		ORGANIZACIÓN Y EMPAQUE, Y ALMACENAMIENTO Y				
		CUSTODIA				
2-B	DE 1 HASTA LA CANTIDAD DE 82,134 (OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO)	EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN Y EMPAQUE POR ESCUELA EN CAJAS DE DOBLE CORRUGADO CERRADAS CON CINTA CANELA. NO SE PERMITIRÁ MEZCLAR PAQUETES DE FALDA Y PAQUETES DE PANTALÓN EN UNA MISMA CAJA. PARA ÉSTE PROCESO SÍ SE PERMITIRÁ QUE SE EMPAQUEN PAQUETES DE DIFERENTES TALLAS EN UNA MISMA CAJA, UNA VEZ QUE LA CAJA SEA CLARAMENTE IDENTIFICADA. CADA CAJA DEBERÁ DE SER IDENTIFICADA CON UNA ETIQUETA QUE INDIQUE LOS DATOS DE LA ESCUELA, TALES COMO: NOMBRE ESCUELA, CLAVE ESCOLAR, ZONA DE ENTREGA, MODELO DE FALDA, MODELO DE PANTALÓN, Y CANTIDAD DE PAQUETES POR TALLA. CUANDO UNA ESCUELA REQUIERA DE DOS O MÁS CAJAS, SE DEBERÁ INCLUIR EN LA ETIQUETA EL NÚMERO DE CAJA / TOTAL DE CAJAS DE LA ESCUELA. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE ALMACENAR LAS ESCUELAS PRIMARIA, MOCHILA MUNICIPAL Y MOCHILA DEL ESTADO POR ZONA DE ENTREGA DE ACUERDO AL ACOMODO QUE DICTAMINE COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONSTRUCCION DE COMUNIDAD. EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONSTRUCCION DE COMUNIDAD. EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONSTRUCCION DE COMUNIDAD ASIGNARÁ PERSONAL DE SU ÁREA DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, LOS CUALES PODRÁN TENER ACCESO AL ALMACÉN EN CUALQUIER MOMENTO PARA ASESORAR, INSPECCIONAR, Y EN SU DEBIDO CASO DICTAMINAR EL SERVICIO DE EMPAQUE, ORGANIZACIÓN POR ESCUELA, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE LOS PAQUETES. EL ALMACÉN DEBERÁ CONTAR CON UN ESCRITORIO DE TRABAJO ASIGNADO PARA EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONSTRUCCCION DE COMUNIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	LA EXTENSIÓN REQUERIDA PARA LA NAVE INDUSTRIAL SERÁ MINIMO DE 3,000M2 SIN INCLUIR PATIO DE MANIOBRAS. EL ALMACÉN O NAVE INDUSTRIAL DEBERÁ DE ESTAR UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 7. LA UBICACIÓN NO ES NEGOCIABLE. CONTAR CON UN MÍNIMO DE 2 (DOS) ANDENES/DOCKS PARA CARGA Y DESCARGA. CONTAR CON UN MÍNIMO DE 2 (DOS) ANDENES/DOCKS PARA CARGA Y DESCARGA. CONTAR CON RAMPA DE ACCESO AL INTERIOR PARA VEHÍCULOS DE CARGA (CAMIONETAS DE TRES TONELADAS CONTAR CON UN SEGURO DE PROTECCIÓN MÚLTIPLE EMPRESARIAL POR EL VALOR DE \$ 30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS), REFERENTES AL MATERIAL QUE SE TENDRÁ ALMACENADO. EL ALMACÉN O NAVE INDUSTRIAL DEBERÁ DE DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PROCESOS DESCRITOS EN LA PARTIDA 2-B PARA EL EMPAQUE, ORGANIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE UNIFORMES Y MOCHILAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, POR LO QUE NO PODRÁ COMPARTIRSE CON ÁREAS DE PRODUCCIÓN, O ALMACENES DE CUALQUIER OTRO TIPO DE PRODUCTO. AL TERMINO DEL SERVICIO EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA EMITIRÁ UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONSTRUCCION DE COMUNIDAD. EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SERÁ NECESARIO PARA LIBERAR EL PAGO FINAL.			
3	DE 1 HASTA LA CANTIDAD DE 82,134 (OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO)	EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN Y EMPAQUE POR ESCUELA EN CAJAS DE CORRUGADO DOBLE CERRADAS CON CINTA CANELA. NO SE PERMITIRÁ MEZCLAR PAQUETES DE FALDA Y PAQUETES DE PANTALÓN EN UNA MISMA CAJA. PARA ÉSTE PROCESO SÍ SE PERMITIRÁ QUE SE EMPAQUEN PAQUETES DE DIFERENTES TALLAS EN UNA MISMA CAJA, TODA VEZ QUE LA CAJA SEA CLARAMENTE IDENTIFICADA. CADA CAJA DEBERÁ DE SER IDENTIFICADA CON UNA ETIQUETA QUE INDIQUE LOS DATOS DE LA ESCUELA, TALES COMO: NOMBRE ESCUELA, CLAVE ESCOLAR, ZONA DE ENTREGA, MODELO DE FALDA, MODELO DE PANTALÓN, Y CANTIDAD DE PAQUETES POR TALLA. CUANDO UNA ESCUELA REQUIERA DE DOS O MÁS CAJAS, SE DEBERÁ INCLUIR EN LA ETIQUETA EL NÚMERO DE CAJA / TOTAL DE CAJAS DE LA ESCUELA. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE ALMACENAR LAS ESCUELAS PRIMARIA, MOCHILA MUNICIPAL Y MOCHILA DEL ESTADO POR ZONA DE ENTREGA DE ACUERDO AL ACOMODO QUE DICTAMINE COORDINACIÓN GENERALDE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONSTRUCCION DE COMUNIDAD. EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONSTRUCCION DE COMUNIDAD. EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONSTRUCCION DE COMUNIDAD. EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONSTRUCCION DE COMUNIDAD ASIGNARÁ PERSONAL DE SU ÁREA DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, LOS CUALES PODRÁN TENER ACCESO AL ALMACÉN EN CUALQUIER MOMENTO PARA ASESORAR, INSPECCIONAR, Y EN SU DEBIDO CASO DICTAMINAR EL SERVICIO DE EMPAQUE, ORGANIZACIÓN POR ESCUELA, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE LOS PAQUETES. EL ALMACÉN DEBERÁ CONTAR CON UN ESCRITORIO DE TRABAJO ASIGNADO PARA EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONSTRUCCION DE COMUNIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	LA EXTENSIÓN REQUERIDA PARA LA NAVE INDUSTRIAL SERÁ MINIMO DE 3,000M2 SIN INCLUIR PATIO DE MANIOBRAS. EL ALMACÉN O NAVE INDUSTRIAL DEBERÁ DE ESTAR UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 7. LA UBICACIÓN NO ES NEGOCIABLE CONTAR CON UN MÍNIMO DE 2 (DOS) ANDENES/DOCKS PARA CARGA Y DESCARGA CONTAR CON RAMPA DE ACCESO AL INTERIOR PARA VEHÍCULOS DE CARGA (CAMIONETAS DE TRES TONELADAS EL ALMACÉN O NAVE INDUSTRIAL DEBERÁ DE DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PRCOCESOS DESCRITOS EN LA PARTIDA 3 PARA EL EMPAQUE, ORGANIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE UNIFORMES Y MOCHILAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, POR LO QUE NO PODRÁ COMPARTIRSE CON ÁREAS DE PRODUCCIÓN, O ALMACENES DE CUALQUIER OTRO TIPO DE PRODUCTO. AL TERMINO DEL SERVICIO EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA EMITIRÁ UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONSTRUCCION DE COMUNIDAD. EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SERÁ NECESARIO PARA LIBERAR EL PAGO FINAL.			

ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARAMETROS DE CALIDAD Y TABLAS DE MEDIDAS

1. DEFINICIONES

- 1.1 **Aletilla de Espada.** Pieza de tela de una sola pieza sobrepuesta tipo aletilla, con terminación en la punta con forma de pico, cosida a la abertura de la manga.
- 1.2 Bata de la camisa.- Pieza de tela doble formada de dos partes iguales sobrepuestas; que coinciden en la parte superior con los hombros delanteros y cuello, y en la parte inferior con el ancho del corte de la espalda.
- 1.3 **Boca de la bolsa**.- Abertura de la bolsa con medida específica, que permite la entrada y salida de la mano.
- 1.4 Botón de ajuste.- Botón extra colocado a una distancia determinada para ajustar la pieza al cuerpo.
- 1.5 Botón de repuesto.- Botón extra que se cose a la prenda en algún lugar específico, con la finalidad de reponer en caso de caída de algún botón de la vista de la prenda.
- 1.6 Broche de plástico reforzado.- Broche de plástico que funcione correctamente durante la vida útil de la prenda.
- 1.7 Cartera de seguridad.- Pieza de tela con un ojal colocada en la parte superior de la bolsa, cuya finalidad es cubrir la "boca" de la bolsa y ser asegurada mediante un botón.
- 1.8 **Certificación**.- Documento oficial expedido por la Cámara Nacional de la Industria del Vestido, Delegación Jalisco, después de validar una muestra prototipo.
- 1.9 Cierre de cremallera.- Cierre formado por dos tiras flexibles guarnecidas de dientes metálicos o plásticos, el engrane se obtiene por medio de una corredera provista de dos canales.
- 1.10 **Confeccionista o fabricante.-** Dícese de la persona física o moral que se dedica a la fabricación o comercio de ropa hecha, que ostentan su marca, aun cuando haya ordenado la elaboración total o parcial, confección o terminado de ellas a un tercero.
- 1.11 Costura de seguridad.- Costura colocada en ciertos lugares de las prendas que lleva un tipo de cadena en uno de los lados y por el otro un hilo unido a cada uno de los eslabones, generalmente se usa para la unión de dos piezas que generan alguna fuerza, este tipo de costura lo se realiza con maquina overlock de 5 hilos.
- 1.12 **Costura de Remache**.- Costura recta colocada en los lugares de la prenda donde se ejercen los mayores esfuerzos. Esta costura se realiza con maquina remachadora.
- 1.13 **Desgarre.** Fuerza requerida para continuar o propagar una rasgadura en la tela, bajo ciertas condiciones específicas.
- 1.14 **Charretera**.- Pieza de tela, generalmente rectangular colocada en el hombro, sujeta con una costura en la sisa y con ojal y botón en el hombro, se adapta a las medidas específicas y formas solicitadas por cada dependencia.
- 1.15 Engargolado.- Costura utilizada en la unión de dos piezas grandes que componen la ropa de trabajo, en ella se entrelaza la tela de ambas piezas. Se realiza con máquina de codo y/o de cama plana; debiendo tener hasta dos costuras paralelas de cadeneta o puntada de seguridad.
- 1.16 **Especificaciones de calidad**.- Medidas establecidas y parámetros de calidad definidas para estandarizar la calidad de los uniformes solicitados por las diferentes dependencias realizadas por los diferentes confeccionistas.

- 1.17 **Etiqueta permanente**.- Elaborada de tela con una duración cuando menos igual a la prenda donde se aplique. Debe ir cosida y contener información referente al confeccionista, cuidados en el uso de la prenda.
- 1.18 Fuerza de rompimiento.- Es la máxima fuerza aplicada a un material hasta su ruptura.
- 1.19 **Fuelle.** Pliegue de la tela que permite obtener una mayor amplitud de la prenda.
- 1.20 Gabardina de algodón.- Tela formada por ligamento sarga o derivado de ésta, cuya característica es que forma surcos diagonales; está tejida con hilos de urdimbre y trama de diferentes títulos siendo la densidad de hilos de urdimbre superior a la de los hilos de trama
- **1.21 Habilitaciones.** Todos aquellos accesorios complementarios para la confección y terminado de la prenda, tales como botones, cierres, broches, hebillas, jaretas etc.
- 1.22 **Jareta**.- Dobladillo que se cose en el borde de una tela con ancho suficiente para dejar un hueco por el cual puede hacerse pasar un resorte y/o cordón corredizo.
- 1.23 Lote.- Cantidad de prendas que integra una orden de fabricación o compra.
- **1.24 Mercerizado**.- Tratamiento que reciben el hilo y tejido de algodón con sosa cáustica para proporcionarle una mayor afinidad al colorante y brillantez a su acabado.
- 1.25 **Overol**.- Prenda de vestir confeccionada en una sola pieza, formada por pantalón y camisa de manga larga.
- 1.26 Pie de cremallera.- Tira de tela en la parte posterior de la bragueta. (Ojalera y botonera)
- 1.27 **Pliegue**.- Capas de tela que involucran dos dobleces o inversiones de dirección; el doblez posterior puede ser reemplazado por una pinza.
- 1.28 Pretina.- Parte superior del pantalón donde se encuentran colocadas las trabillas que sujetan el cinturón para ceñir la cintura. En el caso del overol, se entenderá como la vista exterior de la unión camisa-pantalón manufacturadas con la misma tela con la que se confecciona la prenda.
- 1.29 **Presillas.** Costura de puntos unidos, que sirve para reforzar el extremo de otras costuras, uniones y partes sometidas a esfuerzos.
- **1.30 Satinada**.- Tersura y lustre de la tela obtenidos por el tipo de construcción y proceso de mercerizado.
- 1.31 **Sisa**.- Sesgadura hecha en la tela de las prendas de vestir, para que ajusten bien en la parte superior del cuerpo.
- 1.32 **Sobrehilado**.- Costura que se hace en las orillas de la tela para evitar el deshilachado.
- **Tablón.** Pliegue de la tela que sirve únicamente de adorno.
- 1.34 **Tejido Shifón**.- Tejido de una frontura (de un frente).
- 1.35 **Tela elástica (rib)**.- Tela hecha de un elastómero solo o en combinación con otros materiales textiles.
- **1.36 Tensión.** Es una fuerza uniaxial que tiende a causar la extensión de un cuerpo puntada por puntada.
- **1.37 Tolerancia**.- Variación permitida a una magnitud dada.
- 1.38 **Traba de ajuste**.- Tira de tela doblada y cosida en uno de sus extremos a la pretina, que sirve para ajustar la cintura del pantalón (ver figura 2).
- 1.39 **Trabillas**.- Tiras de tela dobladas y cosidas perpendicularmente a la pretina, que sirven para sujetar el cinturón.
- 1.40 **Trama.** Serie de hilos transversales constitutivos del tejido corriente o común.
- 1.41 **Urdimbre**.- Serie de hilos longitudinales constitutivos del tejido corriente o común.

- **1.42 Validación**.- Revisión de las prendas prototipos, con la finalidad de verificar el cumplimiento cabal de las especificaciones de calidad.
- 1.43 **Vivos.** Orillas o bordes postizos de los bolsillos cortados.

2. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA CONFECCIÓN DE LA ROPA

2.1 TERMINADO DE LA PRENDA

El producto terminado debe estar libre de defectos que se mencionan a continuación:

- 2.1.1 Diseño diferente al especificado
- 2.1.2 Tela del mismo color pero con diferentes tonalidades
- 2.1.3 Roturas o Desgarres
- 2.1.4 Piezas cortadas en sentido contrario a la urdimbre de la tela.
- 2.1.5 Costuras deficientes que ocasionen la separación o desprendimiento de ensambles o encuartes
- 2.1.6 Pliegues o deformaciones por costuras defectuosas
- 2.1.7 Piezas ensambladas al revés de la tela (parcial o totalmente)
- 2.1.8 Habilitaciones ausentes o mal colocadas
- 2.1.9 Costuras deficientes
- 2.1.10 Costuras sin rematar
- 2.1.11 Deshebrado incompleto (hebras sueltas)
- 2.1.12 Articulo sucio o manchado
- 2.1.13 Articulo Húmedo o mojado
- 2.1.14 Manchas de aceite y todo aquello que demerite la calidad de la tela
- **2.2** El material, peso y color de tela a usar en cada prenda, así como el tipo de Confección, textos y logotipos, deben cumplir con los parámetros definidos en las especificaciones de calidad.
- **2.3** La tela del cierre, debe ser del mismo color de la prenda.
- 2.4 Los calibres y fibras del hilo utilizado para la confección de cada prenda deberá cumplir con las especificaciones indicada en cada prenda.
- 2.5 Para costuras paralelas o doble pespuntes, debe usarse máquina de doble aguja.
- **2.6** La medición de las prendas debe realizarse en una mesa plana y rígida. Para este fin debe utilizarse una cinta métrica flexible.
- 2.7 Las dimensiones de las prendas que se establecen en estas especificaciones de calidad, tienen una tolerancia de 1 cm +- excepto en aquellas donde se indique lo contrario o se establezca un rango de dimensiones.
- 2.8 Deberá venir con sus respectivas etiquetas de composición órdenes de lavado, datos del fabricante, el logo de HECHO EN MEXICO.

3. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE CALIDAD DE LAS DIFERENTES TELAS A UTILIZAR

PIQUE:

Fibra: 50% algodón 50% poliéster

Peso Terminado: 194 gr. /mt2 Tejido: de punto Hilo Torsión: 30/1 anillos Acabado: peinado

PALADIN:

Fibra: 100% poliéster Peso: 213 gr. /mt2 Tejido: sarga/plano

Características específicas: Ligamento de Sarga

Densidad: urdimbre 3 +- hilo Trama 3 +- tejido:

BARCELONA

Fibra: 50% poliéster 50% acrílico

Peso: 310 gr. /mt lineal

Tejido: plano

MASCOTA:

Fibra: 65% poliéster 35% algodón

Peso: 140 gr. /mt lineal

Tejido: plano

4. TABLAS DE MEDIDA

Especificaciones Técr	nicas Pantalón							
Descripción de Medida	U. de Medida	Tolerancia	Talla 6	Talla 8	Talla 10	Talla 12	Talla 14	Talla 16
Cintura normal/relajada	cms.	+/- 2.0 cms.	51	53	55.5	58	61	63
Cintura (máximo)	cms.	+/- 2.0 cms.	64	67	69.5	72	75	76
Entrepierna	cms.	+/- 2.5 cms.	51.5	61	66.5	68.5	72	77
Pretina	cms.	+/- 0.5 cms.	4	4	4	4	4	4
Presilla	cms.		1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
Especificaciones Técnicas Par	ntalón Tallas Gr	andes						
Descripción de Medida	U. de Medida	Tolerancia	Talla 28	Talla 30	Talla 32	Talla 34	Talla 36	Talla 38
Cintura normal/relajada	cms.	+/- 2.0 cms.	68.5	71	74	77	83	85
Cintura (máximo)	cms.	+ /- 2.0 cms.	83	86	90	96	104	107
Entrepierna	cms.	+/- 2.5 cms.	82	82	82	82	82	82
Pretina	cms.	+/- 0.5 cms.	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4
Presilla	cms.		1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
Especificaciones Té	cnicas Falda							
Descripción de Medida	U. de Medida	Tolerancia	Talla 6	Talla 8	Talla 10	Talla 12	Talla 14	Talla 16
Cintura normal/relajada	cms.	+ /- 2.0 cms.	51	53	55.5	58	61	63
Cintura (máximo)	cms.	+ /- 2.0 cms.	64	67	69.5	72	75	76
Largo falda	cms.	+/- 2.5 cms.	37	40	44	48	51	53
Pretina	cms.	+/- 2.5 cms.	4	4	4	4	4	4
Bastilla	cms.	+/- 0.5 cms.	3	3	3	3	3	3
Especificaciones Técnicas F	alda Tallas Grar	ndes						
Descripción de Medida	U. de Medida	Tolerancia	Talla 28	Talla 30	Talla 32	Talla 34	Talla 36	Talla 38
Cintura normal/relajada	cms.	+ /- 2.0 cms.	68.5	71	74	77	83	85
Cintura (máximo)	cms.	+ /- 2.0 cms.	83	86	90	96	104	107
Largo falda	cms.	+/- 2.5 cms.	54	55	55	56	56	57
Pretina	cms.	+/- 2.5 cms.	4	4	4	4	4	4
Bastilla	cms.	+/- 0.5 cms.	3	3	3	3	3	3
Especificaciones Téc								
Descripción de Medida (NO INCLUYE BASTILLA Y COSTURAS)	U. de Medida	Tolerancia	Talla 6	Talla 8	Talla 10	Talla 12	Talla 14	Talla 16
Ancho	PULGADAS	+/- 2.5 cms.	15 ¼ "	16"	16 ¾"	17 ½"	18 ¼"	19"
Largo	PULGADAS	+/- 2.5 cms.	21 ½ "	22 ¼"	23"	23 ¾"	24 ½"	25 ½"
Especificaciones Técnicas Playera Tallas Grandes								
Descripción de Medida (NO INCLUYE BASTILLA Y COSTURAS)	U. de Medida	Tolerancia	Talla 28	Talla 30	Talla 32	Talla 34	Talla 36	Talla 38
Ancho	PULGADAS	+/- 2.5 cms.	20"	20"	21"	21"	22"	22"
Largo	PULGADAS	+/- 2.5 cms.	26 ½"	26 ½"	27 ½"	27 ½"	28 ½"	28 ½"

Playera tipo polo

Descripción:

- Playera tipo polo sin bordados. Color blanco
- Fibra 50% poliéster 50% algodón.
- Tela pique,
- Terminado: Peinado

Corte. Tipo recto, con cuello polo, como se indica en la figura No 1

Delantero

- El corte delantero debe ser recto con una aletilla de 3 cm. de ancho con pespunte, como indica en la de figura no 1
- Llevará 2 aletillas al frente de 3 cm. Cada una de ellas ya terminada la prenda con terminación de caballero

Corte de la espalda

 Consta de una pieza. El corte de la espalda debe ser del tipo recto, con vista en la espalda formando una media luna de refuerzo. El ancho de la espalda debe coincidir con el corte de las mangas y con los costados de los delanteros, teniendo a la altura del pecho la forma adecuada de la sisa que sea necesaria para cada talla.

Cierre de costados

• El cierre de los costados que une espalda y delantero debe ser con overlock de 5 o 4 hilos.

Cuello y Puño

- El cuello y puño deberán de ser en cárdigan al tono de la tela
- Refuerzo en la parte trasera del cuello el mismo color a la tela de confección

Sisa

- La sisa debe dejarse en el corte de espalda y delanteros, con una amplitud suficiente que proporcione confort al usuario, de acuerdo a la talla.
- Pespunte al 1/4 en sisa y en hombros

Manga Corta

- Las mangas deben cortarse de una sola pieza para que se adapten a la forma del brazo.
- El corte superior será redondeado para que coincida con la sisa, el inferior será recto.
- Las mangas deben cerrarse y pegarse a la espalda y delanteros con overlock de 5 o 4 hilos, asegurándose que las cuatro costuras que se cruzan a la altura de la sisa coincidan entre sí.
- Puño deberá de ser de cárdigan con doble pespunte en la unión manga puño.

Ojales

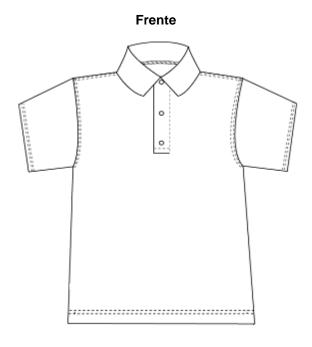
- Deben realizarse rectos en la máguina común de hacer ojales, con puntada cerrada.
- El Ojal superior en forma horizontal y dos inferiores en vertical.

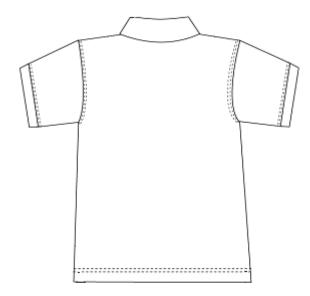
Botones

 Deben ser de pasta, de tamaño 18, de 4 agujeros, especial para camisa y del mismo color al de la tela de confección, con 3 botones al frente.

Extremo inferior de la Playera La playera debe ser terminada en su extremo inferior en forma recta con un dobladillo de 2.5 a 3 cm. De ancho en toda su extensión en maquina collarett.

Figura no. 1





Espalda

Pantalón bóxer

Descripción:

- Pantalón tipo bóxer con pretina en parte frontal y elástico en parte trasera
- Fibra 100% poliéster para modelos lisos.
- Fibra 50% poliéster, 50% acrílico para modelos estampados.

Corte

El corte debe ser recto con elástico en cintura solo en trasero como se muestra en la figura no 2

Elástico trasero

Cintura

- Llevará elástico en cintura, solo en trasero de 1"1/2 de ancho unido con overlock
- Llevará un pespunte al centro o maquina resortera
- La pretina delantera una vez terminada y cosida tendrá un ancho de 1"1/2
- La parte superior e inferior de la misma y la unión de la pretina con el pantalón se deben coser con costura recta sencilla.

Cierre frontal de pretina

Al frente, al centro de la vista de la bragueta, el pantalón recto lleva en la pretina botón de pasta tamaño 24 del color de la tela y ojal en la botonera. La ojalera y botonera deberá ser con la forma y dimensiones que se presentan en la muestra

Delantero

Al frente, deberá llevar 2 pliegues a cada lado de 1.5 a 2 cm. de profundidad.

Trabillas

• 5 trabillas de 5cm. de longitud por 1.5 cm. De ancho colocadas 2 en delantero y 3 en trasero.

Encuartes traseros

- El corte de los traseros debe hacerse de tal manera que al confeccionarse la prenda, las costuras coincidan en entrepierna.
- Con pespunte de ¼.

Bolsas laterales

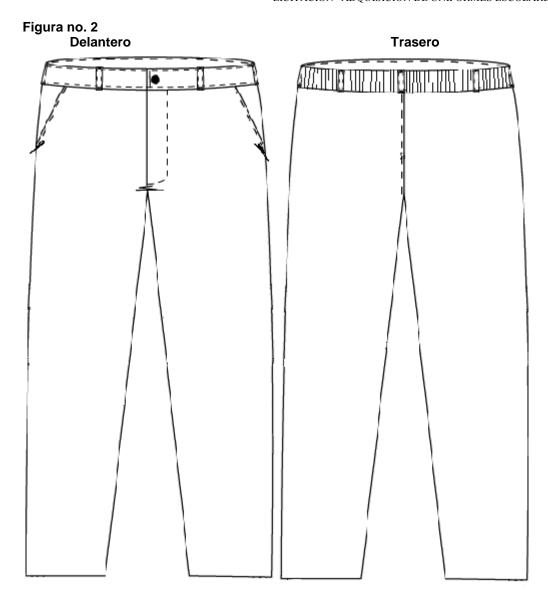
- La boca de la bolsa deberá ser de corte diagonal a la pretina, cosidas en su parte superior con la pretina y en su parte lateral con el cierre de los costados con dos remaches en sus extremos para reforzar.
- La distancia entre el cierre de los costados y la intersección de la boca de la bolsa con la pretina, medida a la altura de esta, debe ser de 3.5 cm.
- Las bolsas pueden ser de poquetin y llevaran un pespunte de 1/16, para mayor resistencia.

Dobladillo

El pantalón no debe llevar dobladillo. Únicamente debe llevar un overlock.

Cierre de costados tiros y entrepierna

• El cierre debe ser con overlock de 5 hilos.



Falda escolar

Descripción:

- Falda con 2 madres en parte frontal y 2 madres y elástico en parte trasera
- Fibra 100% poliéster para modelos lisos.
- Fibra 50% poliéster, 50% acrílico para modelos estampados.

Corte

El corte debe ser recto con elástico en cintura solo en trasero como se muestra en la figura no 3

Elástico trasero Cintura

- Llevará elástico en cintura, solo en trasero de 1"1/2 de ancho unido con overlock
- Llevará un pespunte al centro o maquina resortera.
- Pretina entretelada

Madres

 Tanto las traseras como las delanteras deberán llevar un pespunte a cada lado de ellas de ¼ de pulgada.

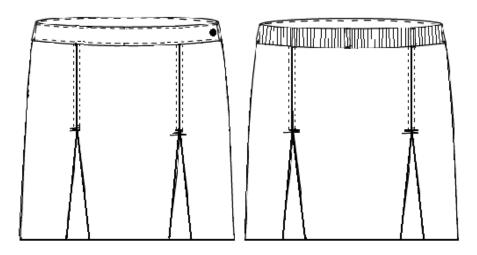
Cierre lateral de falda

Al costado, llevará cierre en poliéster de 15 cm de largo, botón de pasta tamaño 24 del color de la tela y ojal en la botonera. La ojalera y botonera deberán corresponder con la forma y dimensiones que se presentan en la muestra.

Bastilla

Deberá llevar bastilla orleada y de 3 cm, con dobladillo de bastilladora y/o invisible.

Figura no. 3



IMPORTANTE

Las propuestas de uniformes deberán de ser por proveedores o participantes domiciliados en el Estado de Jalisco, entendiendo por ello a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local, por lo que deberán ser manufacturadas o distribuidas por empresas establecidas en el Estado de Jalisco, por lo que se deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que las mismas serán fabricadas o distribuidas por empresas establecidas en el Estado de Jalisco.

La convocante se reserva el derecho de investigar el origen de dichas prendas y el adjudicado se obliga a proporcionar la información y documentación que avale la manufacturación solicitada.

El incumplimiento de lo anterior será causal de rescisión de contrato.

ANEXO 2 Junta Aclaratoria

LICITACIÓN CGPCCC-004/2017 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES"

Notas aclaratorias

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 La Convocatoria y sus bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es **exclusivamente** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- Este formato podrá ser entregado en la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad y con atención a Gloria Escoto Rivas, o enviado al correo electrónico eaprueba2016@gmail.com hasta las 10:00 horas del día martes 21 (veintiuno) de febrero 2017.

Nombre completo del participante, en caso de ser una sociedad, deberá manifestar su razón social
Nombre del participante o representante legal del mismo
Firma
Nota importante: Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de Ilenar a maquina

CARTA DE PROPOSICIÓN

Fe	cha:
Go	ordinación General de Administración e Innovación Gubernamental bierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco esente
	refiero a la invitación para participar en la Licitación no. CGPCCC-004/2017 relativa a la quisición de los <u>bienes</u> , indicado en dicho documento.
	bre el particular, el suscritoen mi calidad de Representante Legal de participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
1.	Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases de la presente licitación, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que nos fueron proporcionados por la Dirección de Adquisiciones; estando de acuerdo con cada uno de sus numerales.
2.	Mi representada, propone entregar los bienes y/o servicios a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones que me fueron proporcionadas en las bases de esta licitación y con los precios unitarios cuyo monto aparece en nuestra Propuesta Económica.
3.	Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios y hasta su recepción por parte de la Oficialía Mayor Administrativa o dependencia solicitante por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4.	Que si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía correspondiente.
5.	Que mi representada, no se encuentra en los supuestos señalados en los incisos a), c), f), g), h) e i) del numeral 11 (Descalificación de los Participantes) de las bases de esta licitación.
Ate	entamente,
	mbre y firma del Participante depresentante Legal del mismo

ANEXO 4 ACREDITACIÓN LICITACIÓN CGPCCC-004/2017 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES"

Yo, (nombre) , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, así como la firma de los documentos que se deriven de ésta, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*), por lo que en caso de **falsear** los mismos **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 54, 55 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Nombre del Participante:					
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y S	ervicios del Gobierno de Jalisco:				
(en caso de contar con él)					
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial	Mexicano (SIEM):				
No. del Registro Federal de Contribuyentes:					
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código F					
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:				
Teléfono (s):	Fax:				
Correo Electrónico:					
<u>Para Personas Jurídicas:</u>					
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Con	nstitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)				
Fecha y lugar de expedición:					
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o					
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propieda	ad y de Comercio:				
Tomo:					
Libro:					
Agregado con número al Apéndice:					
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Consetc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha mo					
Únicamente para Personas Físicas:					
Número de folio de la Credencial de Elector:					
ramore de fone de la efectional de Elector.					
Dara Daraanaa Fisiosa a kuridisaa suu samaarata	on a travéa de Anadarada madiante Redex Canaral a				
	an a través de Apoderado, mediante Poder General o				
	ninio, que les faculte para comparecer a la licitación y a				
	o de ser Personas Jurídicas y el poder se otorgue en				
la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en	este cuadro)				
Número de Escritura Pública:					
Tipo de poder:					
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:					
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:					
Tomo:					
Libro:					
R Agregado con número al Apéndice:					
Lugar y fecha de expedición:					
	o necesario				

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Anexo 5

Propuesta Económica

Licitación CGPCCC-004/2017 "Adquisición de Uniformes Escolares"

Partida 1: Fabricación de playera tipo Polo de 1 (uno) hasta por la cantidad de 77,134 (setenta y siete mil ciento treinta y cuatro)

Talla	Talla 6	Talla 8	Talla 10	Talla 12	Talla 14	Talla 16	Talla 18
Costo Unitario con IVA							
Talla	Talla 28	Talla 30	Talla 32	Talla 34	Talla 36	Talla 38	Talla 40

Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad

Cantidad con letra:	_
Financiamiento:	
(días de pago otorgado)	
Tiempo de garantía: _	
Tiempo de entrega	
(En días naturales)	
	verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2017 y que son Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.
	Nombre y firma del Participante
	o Representante Legal del mismo

Propuesta Económica

Licitación CGPCCC-004/2017 "Adquisición de Uniformes Escolares"

Partida 2-A: Fabricación de Falda escolar de 1 (uno) hasta por la cantidad de 40,184 (cuarentamil ciento treinta y cuatro)

Falda	Liso							
Talla	Talla 6	Talla 8	Talla 10	Talla 12	Talla 14	Talla 16		
Costo Unitario con IVA								
Falda				Li	so			
Talla	Talla 18	Talla 28	Talla 30	Talla 32	Talla 34	Talla 36	Talla 38	Talla 40
Costo Unitario con IVA								
Falda				Cua	dros			
Talla	Talla 6	Talla 8	Talla 10	Talla 12	Talla 14	Talla 16		
Costo Unitario con IVA								
Falda		Cuadros						
Talla	Talla 18	Talla 28	Talla 30	Talla 32	Talla 34	Talla 36	Talla 38	Talla 40
Costo Unitario con IVA								

Cantidad con letra:	Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de (Comunidad
Financiamiento: (días de pago otorgado)		
Tiempo de garantía:		
Tiempo de entrega (En días naturales)		

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el **31 de Diciembre del 2017** y que son especiales para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Anexo 5

Propuesta Económica

Licitación CGPCCC-004/2017 "Adquisición de Uniformes Escolares"

Partida 2-A: Fabricación de Pantalón escolar de 1 (uno) hasta por la cantidad de 41,950 (cuarenta y un mil novecientos cincuta)

			Li	so			
a 6	Talla 8	Talla 10	Talla 12	Talla 14	Talla 16		
			1:				
. 10 T	Talla 20	Talla 20			Talla 20	Talla 20	Talla 40
1 10	I dild 20	i alia su	I dild 32	I dild 34	I dild 50	I dild 30	I dild 40
a 6	Talla 8	Talla 10	Talla 12	Talla 14	Talla 16		
			Cua	dros			
18	Talla 28	Talla 30	Talla 32	Talla 34	Talla 36	Talla 38	Talla 40
		le Tlajomulco	de Zúñiga, Ja				
	a 18	a 18 Talla 28 a 18 Talla 28 Coordina	a 18 Talla 28 Talla 30 a 6 Talla 8 Talla 10 a 18 Talla 28 Talla 30 Coordinación Genera coir verdad que los precios cotiza Sobierno Municipal de Tlajomulco	Cua 18 Talla 28 Talla 30 Talla 32 Cua a 6 Talla 8 Talla 10 Talla 12 Cua a 18 Talla 28 Talla 30 Talla 32 Coordinación General de Participa scirverdad que los precios cotizados tienen un	Liso a 18 Talla 28 Talla 30 Talla 32 Talla 34 Cuadros a 6 Talla 8 Talla 10 Talla 12 Talla 14 Cuadros a 18 Talla 28 Talla 30 Talla 32 Talla 34 Coordinación General de Participación Ciuda coir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia ha cobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo co	Liso a 18 Talla 28 Talla 30 Talla 32 Talla 34 Talla 36 Cuadros a 6 Talla 8 Talla 10 Talla 12 Talla 14 Talla 16 Cuadros a 18 Talla 28 Talla 30 Talla 32 Talla 34 Talla 36 Coordinación General de Participación Ciudadana 9 Cons ecir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el 31 de Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo cual son más b	Liso a 18 Talla 28 Talla 30 Talla 32 Talla 34 Talla 36 Talla 38 Cuadros a 6 Talla 8 Talla 10 Talla 12 Talla 14 Talla 16 Cuadros a 18 Talla 28 Talla 30 Talla 32 Talla 34 Talla 36 Talla 38 Coordinación General de Participación Ciudadana 9 Construcción de cir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el 31 de Diciembre o Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo cual son más bajos de los que

Propuesta Económica

Licitación CGPCCC-004/2017 "Adquisición de Uniformes Escolares"

Partida 2-B: "Servicio de Ensamble, Organización, Empaque, Seguro de protección, Renta de nave industrial, Almacenamiento y Custodia de paquetes escolares" de 1 (uno) hasta por la cantidad de 82,134 (ciento y dosmil ciento treinta y cuatro)

Opción 1 de Nave Industrial

(1bodega de minimo 3,000 mts2)

Concepto	Costo
Arrendamiento Naves Industriales	
Seguro Protección Múltiple Emp.	
Otros (Fianzas, Mobiliario, etc.)	
Insumos (Bolsa, Rafia, Cinta)	
Mano de obra	
Utilidad	
Costo Total Servicio de	
Organización, Almacenamiento	\$ -
Cantidad de Paquetes Escolares	82,134
Costo Unitario	\$ -

Opción 2 de Nave Industrial

(1bodega de minimo 3,000mts2)

Concepto	Costo
Arrendamiento Naves Industriales	
Seguro Protección Múltiple Emp.	
Otros (Fianzas, Mobiliario, etc.)	
Insumos (Bolsa, Rafia, Cinta)	
Mano de obra	
Utilidad	
Costo Total Servicio de	
Organización, Almacenamiento	\$ -
Cantidad de Paquetes Escolares	82,134
Costo Unitario	\$ -

Cantidad con letra:	Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad
Financiamiento:	
(días de pago otorgado)	
Tiempo de garantía:	
Tiempo de entrega	
(En días naturales)	

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el **31 de Diciembre del 2017** y que son especiales para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Anexo 5

Propuesta Económica

Licitación CGPCCC-004/2017 "Adquisición de Uniformes Escolares"

<u>Partida 3: "Servicio de Ensamble, Organización, Empaque, Almacenamiento y Custodia de paquetes escolares" de 1 (uno) hasta por la cantidad de82,134(ochenta y dosmil ciento treinta y cuatro)</u>

Concepto	Costo
Mobiliario y herramientas de tra	abajo
Inumos	
Mano de obra	
Utilidad	
Organización,	
Almacenamiento y	
Custodia	\$ -
Cantidad de Paquetes Escolar	82,134
Costo Unitario	\$

Cantidad con letra:	Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad
Financiamiento: (días de pago otorgado)	
Tiempo de garantía:	
Tiempo de entrega (En días naturales)	
	dad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2017 y no Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.
	Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

LICITACIÓN CGPCCC-004/2017 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES"

Texto de fianza del (escribir monto) % garantía de (Escribir tipo de garantía)

Los Participantes que opten por garantizar el (escribir tipo de garantía) a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

<u>(NOMBRE DE LA AFIANZADORA),</u> EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL
GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME
CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (<u>CANTIDAD CON LETRA)</u> A FAVOR DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.
PARA: GARANTIZAR POR <u>(NOMBRE DEL PROVEEDOR)</u> CON DOMICILIO EN
COLONIA CIUDAD, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE
TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO U ORDEN DE
COMPRA No, DE FECHA, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$
ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LA
REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN
IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR
PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, PUDIERA CORRESPONDERLES.

LICITACIÓN CGPCCC-004/2017 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES"

Los almacenes para las partidas 2-B y 3 deberán de estar situados dentro del polígono marcado con líneas amarilla en el Mapa 1.



Mapa 1. Polígono permitido para Almacén/Nave Industrial.

Declaración de integridad y no colusión.

LICITACIÓN CGPCCC-004/2017 "ADQUISICIÓN DE DE UNIFORMES ESCOLARES"

Fecha:
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO P R E S E N T E
Me refiero a la convocatoria para participar en la Licitación No. CGPCCC-004/2017 relativa a la adquisición de los <u>bienes</u> , indicado en dicho documento.
Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá po sí mismas o por interpósita persona de adoptar conductas, para que los servidore públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, e resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorio.
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo